



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2015 00069 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No Laboral
Demandante	Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.
Demandado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Asunto	Liquidación de costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado en los términos indicados en la providencia del 7 de junio de 2016¹, las cuales estarán a cargo de la parte demandada y **a favor de la parte demandante** Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 379)	Quinientos mil pesos M.L.	\$500.000.00
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA (envío anexos FI.131 a 136)	Cinco mil pesos M.L.	\$5.000.00
TOTAL	Quinientos cinco mil pesos M.L.	\$505.000.00

JULIANA TORO SALAZAR
SECRETARIA

¹ Folios 368 a 379.



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2015 00069 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No Laboral
Demandante	Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.
Demandado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría que obra a folio 562.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 23 de julio de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria